Cubara – Boyacá 08 de enero de 2026

Señores
Secretaria de Educación del Departamento
Departamento Norte de Santander
San José de Cúcuta.

Gobernación Norte de Santander
Cúcuta

ASUNTO: Información de cambio de representante legal y directiva de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa – ASOU'WA

¡¡Saludo Ancestral!!

De acuerdo al Decimo Primer (XI) Congreso del Pueblo U'wa realizado en la Institución Etnoeducativa U'wa de Izketa, comunidad de Segovia, Municipio de Toledo, Departamento de Norte de Santander; los días 25 al 31 de otubre de 2025, las comunidades indígenas llevaron a cabo el proceso de elección del cabildo mayor como órgano directivo de esta asociación para un periodo de 4 años (2026 - 2029). Así las cosas, mediante la Resolución número 237 del 13 de noviembre de 2025, el Ministerio del Interior inscribe en el registro de asociaciones y cabildo y/o autoridades tradicionales indígena al cabildo mayor entrante.

Sin otro particular, recibimos información al correo electrónico secretariageneral@asouwa.gov.co, tesoreria@asouwa.gov.co, oficinajuridica@asouwa.gov.co, institucionuwa@izketa.edu.co y/o al WhatsApp 321 478 0990 - 3144078573

Cordialmente;

JUAN GABRIEL JEREZ TEGRIA
Presidente

Proyectó:	Juan pablo Bocota – secretario general	**Reviso:**	Junta directiva – Cabildo Mayor U'wa
Aprobó:	Daris Cristancho – Fiscal	**Copia.**	archivo general ASOU'WA

Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO 237 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al CABILDO MAYOR como Órgano Directivo de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA, domiciliada en el municipio de Cubará, departamento de Boyacá.

LA DIRECTORA DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015 y el 714 de 2024; en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que, mediante Resolución Nº 003 del 17 de enero de 1997 la Dirección General de Asuntos Indígenas hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio en el municipio de Cubará, Boyacá.

Que, mediante Resolución Nº 194 del 07 de octubre de 2025 la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, inscribió en el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el Cambio de Nombre y la Reforma Estatutaria de la Asociación de Autoridades Tradicionales U'wa, que pasó a denominarse ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA.

Que, mediante comunicación radicada en este Ministerio el 7 de noviembre de 2025, el señor Juan Gabriel Jerez Tegria, en su calidad de Representante Legal electo, remitió una serie de documentos y solicitó el registro del CABILDO MAYOR como Órgano Directivo de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA, en el marco del Decreto 1088 de 1993

Que, de conformidad con el acta del XI Congreso de la Nación U'wa, realizado en el resguardo Indígena Unido U'wa del municipio de Toledo, Norte de Santander los días comprendidos entre el 25 y el 31 de octubre de 2025; se verificó que el punto sexto (6°) de la agenda del congreso, consistió en la Elección de la nueva junta directiva del Cabildo Mayor de la

Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa – ASOU'WA, por un periodo estatutario de cuatro (4) años.

Que, el XI Congreso de la Nación U'wa, realizado en la sede educativa U'wa Izketa, localizada en el resguardo Indígena Unido U'wa del municipio de Toledo, Norte de Santander los días comprendidos entre el 25 y el 31 de octubre de 2025, contó con la asistencia y participación once (11) de los diecisiete (17) Cabildos y/o Autoridades Tradicionales asociados y sus delegados, en representación de las comunidades afiliadas, todas del Resguardo Indígena Unido U'wa, que se relacionan a continuación:

COMUNIDADES	AUTORIDAD Y/O CABILDO	CEDULA
Bachira	Yesid Luis Caballero Villegas	1.002.462.573
Bocota	Tutisio Bocota Bocota	1.049.393.407
Rinconada	Luis Gerardo Rinconada Bachira	1.049.392.260
Barrosa	Romikina Tegria Barrosa	1.007.545.458
Rotarbaria	Buakubo Jaime Rotarbaria Bocota	1.148.684.473
Tegria	Umio Alirio Tegria Tegria	1.149.192.754
Tauretes	Yolanda Aguablanca Valencia	33.516.402
Tamara	Fabián Villamizar Suárez	1.030.500.433
Cascajal	Bladimir Moreno Torres	9.466.793
La Laguna	Ferney Antonio Tamarán Andrés	1.094.369.578
Uncacia	Sesanarkkuba García García	1.030.500.013

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que esta se ajusta a lo establecido en los estatutos y a las normas legales correspondientes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al CABILDO MAYOR como Órgano Directivo de la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS U'WA – ASOU'WA, por un periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendidos entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029, integrado así:

CABILDO MAYOR		
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CÉDULA**
Presidente y/o Representante	Juan Gabriel Jerez Tegria	13.873.866

Legal		
Vicepresidente	Rigoberto Wilches Reyes	1.002.300.227
Secretario	Juan Pablo Bocota Bocota	1.002.300.387
Tesorera	Claudia Matilde García Moreno	1.193.038.536
Fiscal	Daris María Cristancho	33.515.952
Vocal 1	Talita Edith Suescún Cobaria	33.516.162
Vocal 2	Gilberto Cobaria Bocota	9.466.430
Vocal 3	Graciela Suárez Jaimes	1.049.394.751

ARTÍCULO 2. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4. Comuníquese el contenido de la presente providencia al señor Juan Gabriel Jerez Tegria, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos U'wa – ASOU'WA, así como al señor Javier Villamizar Corona, en su calidad de Representante Legal saliente.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **13 DE NOVIEMBRE DE 2025**

ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA
Directora

Proyectó: Marcela Zúñiga Navarro
Revisó: Luis Humberto Tez Juagibioy
Aprobó: Roquelina Blanco Moscarella